

OAJ-

1233

Barrancabermeja,

12 AGO 2015

K

Señor
HENRY MANTILLA MORENA
Cel 3104857733- 3184196509
Barrancabermeja

ASUNTO: Derecho De Petición.

REF: Oficio OAJ 4801 del 04 de Agosto de 2015.

Respetado Señor,

En primera medida manifestamos que esta oficina no tiene conocimiento de la existencia de un Acto Administrativo con el objeto presentado en la petición, por otro lado, teniendo en cuenta que carecemos de competencia para dar una respuesta idónea a su petición, por ser un asunto de la Secretaria de Infraestructura, procedemos de acuerdo al Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición..." a remitir a dicha secretaría su solicitud, para que sea contestada directamente.

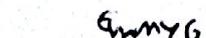
Agradecemos su comprensión.

Atentamente,



JOSE DEL CARMEN SANTAMARÍA PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Oficio OAJ 1226 del 12 de Agosto de 2015.


Proy Emmy Gómez
Abogada Ext OAJ